

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1237 - 2023 - MPLP

Tingo María, 29 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 521-2023-OGA-MPLP de fecha 21 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación mediante acto resolutorio el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y modificatoria, establece la obligatoriedad de conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las instituciones Públicas;

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, de fecha 07 de junio 2020, denominado: "Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y su instalación en el sector público", donde el Anexo N° 01 indica (...) la determinación de la obligatoriedad de conformar el CSST (...) en el ítem 04) trata de la elección de los representantes de Empleadores y Trabajadores ante el CSST. (...);

A través del Informe N° 424-2023-OGA-MPLP de fecha 19 de setiembre de 2023, donde solicitan convocar la instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo – CSST; por lo que con Acta N° 001-2023-CSST, de fecha 28 de setiembre de 2023, se lleva a cabo la formalización de la instalación de CSST;

Mediante el Informe N° 955-2023-OFRH-OGA-MPLP de fecha 16 de noviembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Acta N° 001-2023-CSST, de fecha 28 de setiembre de 2023, precisa que con Resolución de Alcaldía N° 1132-2023-MPLP, de fecha 26 de octubre de 2023, se dio por concluido la designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Social a la Socióloga JESSICA MERCEDES APOLINARIO SEBASTIAN, motivo por el cual de los suplentes procedería a asumir como Miembro el Econ. BUSH YELSIN VENTURA MASGO; en tal sentido, habiéndose realizado el Proceso de Instalación de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, quedó integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE

1. C.P.C. Wilder Arturo Junco Meza

SECRETARIO

2. Lic. Adm. Ana Victoria De La Barra Paredes

MIEMBROS

1. C.P.C. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua
2. Ing. Eleuterio Adrian Advincula
3. Ing. Edison Frank Caycho Hidalgo
4. Lic. Adm. David Calixto Adriano Flores
5. Ing. Evelyn Solsol Ramirez
6. Sr. Daniel Emerson Otaegui Fasabi
7. Sr. Carlos Antonio Panduro Arevalo
8. Econ. Edgar Fernando Jara Orma
9. Ing. Liz Jhona Sanchez Leon
10. Econ. Bush Yelsin Ventura Masgo

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1237 - 2023 - MPLP**

Máxime, con Informe N° 521-2023-OGA-MPLP de fecha 21 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración, en mérito al informe citado precedentemente, y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR de fecha 07 de junio de 2012, denominado "Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y su instalación en el sector Público"; solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 955-2023-OFRH-OGA-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, al Informe N° 521-2023-OGA-MPLP del Gerente de la Oficina General de Administración, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído S/N del Despacho de Alcaldía, de fechas 16, 21, y 23 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, de acuerdo a la normativa y según el Informe N° 955-2023-OFRH-OGA-MPLP de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, de la siguiente forma:

PRESIDENTE

1. C.P.C. Wilder Arturo Junco Meza

SECRETARIO

2. Lic. Adm. Ana Victoria De La Barra Paredes

MIEMBROS

1. C.P.C. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua
2. Ing. Eleuterio Adrian Advincula
3. Ing. Edison Frank Caycho Hidalgo
4. Lic. Adm. David Calixto Adriano Flores
5. Ing. Evelyn Solsol Ramirez
6. Sr. Daniel Emerson Otaegui Fasabi
7. Sr. Carlos Antonio Panduro Arevalo
8. Econ. Edgar Fernando Jara Orma
9. Ing. Liz Jhona Sanchez Leon
10. Econ. Bush Yelsin Ventura Masgo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Max E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

